

34857

suoc

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION MAG N° 1678

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-1-



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Asunción, 01 de DICIEMBRE de 2025

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 02/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP; la Providencia de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Sub Unidad de Contrataciones de la DINCAP; la Providencia de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 223/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 266/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 02/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP, en el marco del llamado a LPI N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" - ID N° 474771, recomienda: "La adjudicación del llamado identificado como LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" - ID N° 474.771, a la firma CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. JOSÉ PABLO PENAYO BIANCIOTTO con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. JORGE FRANCESCO GATTINI ORUE con C.I. N° 4.612.578, en calidad de Representantes Legales, "salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución". Por un monto total de Gs. 2.477.853.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil)...".

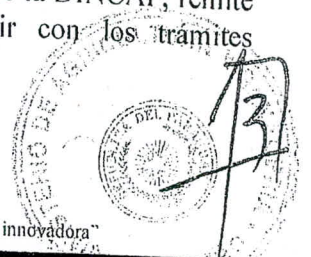
Que, por Providencia de fecha 20 de noviembre de 2025, la Sub Unidad de Contrataciones de la DINCAP, eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. Mencionando que la administración del Contrato estará a cargo del señor Antonio Anastacio Vargas Zeballos con C.I. N° 1.123.392, Coordinador de Componente II.

Que, por Providencia de fecha 20 de noviembre de 2025, la Dirección General de la DINCAP, remite el expediente en atención al proveído de la SUOC DINCAP, para proseguir con los trámites correspondientes.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-2-

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 223/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación en el marco del proceso de "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA", conforme al siguiente detalle y de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación para la adjudicación de: CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. JOSÉ PABLO PENAYO BIANCIOTTO con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. JORGE FRANCESCO GATTINI ORUE con C.I. N° 4.612.578, por un monto total de GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (Gs. 2.477.853.000). Se adjunta el CDP N° 285/2025, monto Gs. 1.600.000.000.

Que, por Providencia DC N° 266/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/A.L. N° 223/2025, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota de fecha 20 de noviembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones y en referencia al proceso de Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II", ID N° 474.771, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 02/2025, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente de la DINCAP donde en uno de sus párrafos expresa lo siguiente: "Se deja constancia de que el llamado de referencia es realizado bajo la Política para Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID", en tal sentido dicho Comité recomienda:
"Adjudicar - conforme al Anexo II "Planilla de Adjudicación", al Consorcio AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. José Pablo Penayo Bianciotto con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. Jorge Francesco Gattini Orue con C.I. N° 4.612.578, por un monto de Gs. 2.477.853.000.- IVA incluido, acorde al cuadro de adjudicación. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente, sugiere designar como Administrador del Contrato del presente al Sr. Antonio Anastacio Vargas Zeballos, con C.I. N° 1.123.392".
La Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Menciona que a la fecha, si bien el proceso de inicio del llamado fue autorizado y llevado a cabo, aún no se cuenta con la No Objeción del BID, el cual se encuentra en trámite. Adjunta el Dictamen DC AL N° 223/2025 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiere lugar salvo mejor parece de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Ley N° 81/1992 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N°



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-3-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II", ID N° 474.771, al CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. José Pablo Penayo Bianciotto con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. Jorge Francesco Gattini Orue con C.I. N° 4.612.578, por un monto de Gs. 2.477.853.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, conforme al Anexo II "Planilla de Adjudicación".

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato y realizar el seguimiento de su implementación con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II", ID N° 474.771, al Sr. Antonio Anastacio Vargas Zeballos, con C.I. N° 1.123.392, quien ocupa el cargo de Coordinador de Componente II por la DCEA.

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/019/jul

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.

Asunto:

Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1147-P238188, 4423/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación

A::

anselmo.maciell@mag.gov.py; cesar.cantero@mag.gov.py; diego.machuca@mag.gov.py; hector.farina@mag.gov.py; jorge.garcia@mag.gov.py; pedro.romero@mag.gov.py; sonia.rolon@mag.gov.py; idbclientportalnotifications@iadb.org

Fecha de envío: 01-12-2025 11:31:32



Estimado *MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Reporte de Evaluación de la PR-L1147 - 4423/OC-PR - Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1147-P238188

Nombre del proceso: Gestión de Recursos Humanos y logística para la segunda Encuesta Nacional Agropecuario (ENAs-2)

Categoría: Servicios de no consultoría

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 700,000.00

Fecha de aprobación: 01-dic-2025

Lista de Documentos:

EZIDB0000452-519816411-5940 P238188-Reporte de Evaluacion-2025-11-20.pdf Reporte de Evaluación

EZIDB0000452-519816411-5941 P238188-Otro-Servicios de no consultoria-OFERTA CONSORCIO AGROTECH.pdf Otro

EZIDB0000452-519816411-5943 P238188-Otro-Servicios de no consultoria-informe de evaluacion complementario.pdf Otro

Comentarios:

Recordamos a la UEP la importancia de incluir el Formulario de Declaración de Confidencialidad y Conflictos de interés firmado por cada uno de los miembros del comité de evaluación para todos los procesos. Se otorga la NOB a la selección de firma consultora para evaluación de impacto del proyecto, condicionada a que los formularios de declaración de confidencial y conflictos respectivos sean diligenciados y subidos a plataforma. La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos de este.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Muchas gracias,

Líder del Equipo: Lema Velez, Luisa Fernanda

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N900). Por favor, no responda a este correo electrónico.